

PÚBLICO

Índice AI: ASA 17/002/2009

22 de enero de 2009

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 305/08 (ASA/17/103/2008, 3 de noviembre de 2008) –
Temor de tortura / Detención en régimen de incomunicación**

República Popular de China

Chen Zhenping (m), practicante de Falun Gong

Chen Zhenping fue condenada en agosto de 2008, tras un juicio secreto, a ocho años de cárcel por “emplear una organización herética para subvertir la ley”.

La familia de Chen Zhenping teme que probablemente ésta sea trasladada a una cárcel lejos de su lugar de origen. Las autoridades chinas suelen trasladar a los miembros de Falun Gong a cárceles situadas en regiones alejadas de sus casas. En el caso de Chen Zhenping esto aumentaría significativamente el riesgo de ser torturada, ya que a su familia le resultaría difícil visitarla y no podría ver el trato que recibe.

Los familiares de Chen Zhenping no la han visto desde que fue detenida sin orden judicial el 9 de julio de 2008. Hasta octubre no les informaron de que ya había sido juzgada y sentenciada. Chen Zhenping no tuvo representación letrada en el juicio. Desde que supieron que su hija había sido condenada a prisión sus padres han contratado un abogado para ella.

En noviembre de 2008, el abogado de Chen Zhenping indagó sobre su caso en el Tribunal Popular del Distrito de Jingshui, en Zhengzhou, provincia de Henan. Un funcionario judicial le dijo que los practicantes de Falun Gong no tenían derecho a contratar abogados.

El 5 de diciembre, el abogado pidió a la hija de Chen, de 18 años, que fuera al tribunal y pidiera el documento donde está registrada la sentencia, cosa que intentó reiteradamente sin éxito, pues siempre le decían que volviera en otra ocasión. El 4 de enero, la joven se negó a salir de la sala sin el documento y una empleada la empujó, le propinó patadas, la tiró al suelo y le pateó el pecho hasta que otros tres empleados intervinieron para pararla. La policía local se ha negado a investigar el incidente.

La hija de Chen regresó al tribunal al día siguiente y la empleada que la había golpeado le dio el documento y le informó de que había pasado el plazo para presentar una apelación. A la familia de Chen Zhenping le preocupa que ésta haya sido juzgada y sentenciada sin haber sido interrogada, pues en el documento de la sentencia figuran datos personales incorrectos.

El abogado de Chen Zhenping ha intentado visitarla varias veces en el Centro de Detención Número 1 de la Ciudad de Zhengzhou, donde cree que está recluida. El 16 de enero, la Administración Penitenciaria del Distrito de Jingshui le comunicó que había sido trasladada a una cárcel, pero se negó a desvelar a cuál. Un amigo de la familia que trabaja para este organismo les dijo que Chen Zhenping sigue recluida en el Centro de Detención Número 1 de la Ciudad de Zhengzhou. Una de las internas de este centro, compañera de Chen Zhenping y recientemente liberada, afirma que sigue allí.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Falun Gong es un movimiento espiritual que consiguió gran número de simpatizantes en China durante la década de 1990. Tras una concentración pacífica de adeptos del movimiento en la plaza de Tiananmen en julio de 1999, el gobierno declaró ilegal al grupo y lanzó una campaña a largo plazo de intimidación y

persecución dirigida por una organización especial denominada Oficina 610. La represión contra Falun Gong se intensificó en el periodo previo a las Olimpiadas. Fuentes del movimiento informaron de la detención de más de 8.000 practicantes de Falun Gong en todo el país durante este periodo, y afirman que en 2007 más de un centenar murieron bajo custodia o poco después de haber quedado en libertad debido a las torturas, la malnutrición y la falta de atención médica.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- preguntando a las autoridades dónde está recluida Chen Zhenping, y pidiéndoles que ofrezcan inmediatamente garantías sobre su seguridad y aseguren que no va a ser torturada o maltratada;
- instando a las autoridades a que pongan en libertad a Chen Zhenping de forma inmediata e incondicional;
- exigiendo que le permitan acceder de inmediato a un abogado de su elección, ver a sus familiares y recibir la atención médica que necesite;
- expresando su preocupación por que haya sido encarcelada únicamente debido a sus creencias religiosas.

LLAMAMIENTOS A:

Jefe del Servicio Nacional de Seguridad de la Provincia de Henan

Wang Xusheng

Henan Province National Security Bureau

12 JingEr Lu

Zhengzhoushi

Henansheng

República Popular de China

Tratamiento: Dear Director / Señor Director

Presidente del Tribunal Supremo Popular

Xiao Yang Yuanzhang

Zuigao Renmin Fayuan

27 Dongjiaomin Xiang, Beijingshi 100006

República Popular de China

Fax: +86 10 65292345

Tratamiento: Dear President / Señor Presidente

Alcalde de la ciudad de Zhengzhou

ZHAO Jiancai Shizhang

Zhengzhoushi Renmin Zhengfu

233 Zhongyuanxilu

Zhengzhoushi 450007

Henansheng

República Popular de China

Tratamiento: Dear Mayor / Señor Alcalde

Director del Centro de Detención Número 1 de la Ciudad de Zhengzhou

Zhengzhou shi Diyikanshousuo

Hanghailu yu Disandajie

Zhengzhoushi, Henansheng

República Popular de China

Tratamiento: Dear Director / Señor Director

COPIAS A: La representación diplomática de China acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 5 de marzo de 2009.